

CONCÓN,

24 MAY 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1775

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 0941, de fecha 18 de marzo del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**" al oferente UTP "Díaz & Ossandón UTP", RUT 77.186.901-7/76.854.382-8.
- c) D.A N° 1417 de fecha 24 de abril del 2024 que aprueba el Contrato denominado "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**", celebrado entre Díaz y Ossandón UTP y la I. Municipalidad de Concón con fecha 22 de marzo 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 17 de abril de 2024.
- e) Contratista mediante correo e-mail de fecha 2 de mayo del 2024, hace llegar a ITO documento informativo de rectificación de partidas.
- f) MEMO DOM N° 293 de fecha 9 de mayo de 2024, que recomienda al Alcalde de su autorización para efectuar la rectificación en Anexo N° 7. Presupuesto Oficial, de "**Avanzada de Salud Oriente de Concón**".
- g) Ingreso Alcaldía N° 1044, de fecha 10 de mayo del 2024 que, Alcalde autoriza el la Rectificación del Anexo N° 7, conforme lo describe el MEMO DOM N° 293 de fecha 9 de mayo del 2024.
- h) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18., en especial sus Art. N°24 (letra f).
- i) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- k) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Contratista DIAZ y OSSANDON UTP, RUT 77.186.901-7 /76.854.382-8 al verificar el error comunicado por esta Unidad Técnica, rectifica las dos partidas dónde se detectan error de cálculo y de transcripción de datos, sin afectar el monto original adjudicado.

A continuación, se describe los ítems de las partidas involucradas en la corrección y dónde contratista asume su error y renuncia formalmente a la diferencia resultante de \$141.716 en contra del Mandante, con el objetivo de mantener el monto de la adjudicación conforme a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 0941 de fecha 18 de marzo del 2024. correspondiente a \$ 179.995.516.

- ítem 2.2.5 Mortero pega albañilería, saco 25 kg y mano de obra,

2.2.5 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOLERILLA					
Solerilla tipo C Grau de 20x6x50cm canto redondo Grau o similar	UN	47	\$22.000	\$1.034.000	
Mortero pega albañilería, saco de 25kg. y mano de obra	M	25	\$12.300	\$165.784	

Imagen 1: Partida con error, la multiplicación de la unidad 25 por el precio unitario de \$12.300 no da como resultado \$165.784, sino que \$307.500

2.2.5 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOLERILLA					
Solerilla tipo C Grau de 20x6x50cm canto redondo Grau o similar	UN	47	\$22.000	\$1.034.000	
Mortero pega albañilería, saco de 25kg. y mano de obra	M	25	\$12.300	\$307.500	

Imagen 2: Partida remendada

al subir esa partida estipulo formalmente que renuncio a \$141.716 de la partida 2.2.2 Letrero indicativo según especificaciones de ITO, al bajar la partida antes mencionada se consigue igualar el costo directo del presupuesto completo y con esto mantener el valor total con iva inicial de adjudicación que asciende a \$179.995.516, por lo tanto:

2.2.2 LETRERO DE OBRAS					
Letrero indicativo según especificaciones de ITO	UN	1	\$1.200.000	\$1.200.000	

Imagen 3: Partida 2.2.2 Letrero indicativo según especificaciones de ITO, original

2.2.2 LETRERO DE OBRAS					
Letrero indicativo según especificaciones de ITO	UN	1	\$1.058.284	\$1.058.284	

Imagen 4: Partida 2.2.2 Letrero indicativo según especificaciones de ITO, disminuida

- ítem 1.4.1 Relleno hormigón liviano o pobre

14.1 ESTRUCTURA					
Limón metálico perfil rectangular 300x100x5mm	M	5	\$450.000	\$2.250.000	
Plancha diamantada e=2,5mm	M2	5	\$117.520	\$587.600	
Huella perfil metálico tipo "C" de 300x75x4mm	M	8	\$53.860	\$430.880	
Relleno hormigón liviano o pobre	M3	1	\$185.550	\$187.500	
Pasamanos de acero inoxidable, perfil tubular Ø 5cm	M	2	\$45.600	\$91.200	

Imagen 5: Partida 1.4.1 Relleno hormigón liviano o pobre, precio unitario no coincide con el precio total

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la Rectificación del Anexo N° 7, conforme se indica en el Visto e), f) y g) argumentado debidamente en el Considerando del punto 1).
2. **DÉJESE**, constancia que **se mantiene el monto por \$ 179.995.516** del presupuesto oficial que el Oferente se adjudica mediante el decreto Alcaldicio N° 0941 de fecha 18 de marzo del 2024.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica decreto Alcaldicio de la rectificación del Presupuesto Oficial, Anexo N° 7.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV /STC/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Díaz & Ossandón UTP
4. Dirección de Control Municipal.
5. Asesoría Jurídica.
6. Director SECPLAC.
7. Archivo Propuesta. (2597-1-LQ23)
8. D.O.M. (N° 20).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 MAY 2024
RECIBIDO HORA: *M. 30*